

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS
SERVICIO FORESTAL
BRIDGER-TETON NATIONAL FOREST
JACKSON RANGER DISTRICT
OCCUPACIÓN y USO

PROHIBICIONES:

Por concordancia al código 36 CFR 261.50 (a) e (b) el siguiente acto está prohibido en la área, carreteras y senderos como están descritas en esta orden dentro del distrito de Jackson (Jackson Ranger District) en el Bosque Nacional de Bridger-Teton, del primero de diciembre hasta abril 30, anualmente, hasta nuevo aviso.

1. Poseer o traer un perro a menos que esté en correa no más de 6 pies de largo. 36 CFR 262.58 (s)

EXENCIONES:

De acuerdo con el Título 36 CFR 261.50 (e) las siguientes personas están exentas de esta orden:

1. Cualquier persona Federal, Estatal, Oficial Local, o miembros de una organización de rescate o de la fuerza de bomberos en el cumplimiento oficial.

ÁREA EN DESCRIPCIÓN:

El área cubierta por esta orden incluye el Putt-Putt Trail y el área a lado de la fauna de alcance invernal (Wildlife Winter Range) (Trailhead to Salt Lick Draw) y a Game Creek Trail y el área alado de la fauna de alcance invernal. (Sedano en punto aproximadamente 1.1 millas arriba del siguiente sedano)

El límite del área comienza en el Putt-Putt Trail Parking Lot en Nelson Drive, después al sur aproximadamente ¼ milla hasta Cache Creek Road, después sigue esta calle a South East hasta la unión al oeste del Sidewalk Trail. Después siguiendo South East con la Sidewalk Trail hasta la unión más al este de Salt Lick Draw. Noroeste/Este hacia arriba se encuentra la unión con el límite de la Gros Ventre Wilderness. Noroeste hacia arriba está el límite del rincón South East de NE1/16, NW 1/4, Sección 35, T41N, R116W, aproximadamente en el oeste ½ milla del origen de Nelson Drive Putt-Putt Trail Parking Lot, como esta mostrado en el mapa agregado.

El área previamente en descripción está dentro del área proclamada y administrativa del Distrito de Guardabosques de Jackson (Jackson Ranger District), Bosque Nacional Bridger-Teton (Bridger-Teton National Forest) y del condado de Teton, Wyoming.

PROPÓSITO:

El propósito de esta Orden es de mejorar la protección del forraje y abrigo de animales en tiempo de invierno (Wintering Wildlife-elk/alce, deer/venados, moose/alce) y para promover la responsabilidad de tener un perro de mascota en los senderos para el beneficio de la fauna de animales y las personas.

IMPLEMENTACIÓN:

1. Esta Orden se tomara en efecto en cuanto está firmada y se mantendrá en efecto hasta nuevo aviso.
2. Un mapa ha sido agregado identificando las áreas cerradas, las que son pertinentes a esta Orden.
3. Cualquier violación de estas prohibiciones serán sancionadas por una multa no más de \$5,000.00 para un individuo y \$10,000.00 para una organización, conjunto o en vez de encarcelamiento de no sobre pasar seis (6) meses, o las dos cosas. [Titulo 16, USC 551, Titulo 18 USC 3571 (b) (6), Titulo USC 3581 (b) (7)].
4. Esta orden suplanta cualquier Órdenes previas prohibiendo los mismos actos cubiertos en esta Orden.

Hecho en Jackson, Wyoming el 24 de marzo. 2011.

/s/ Jacqueline A. Buchanan

JACQUELINE A. BUCHANAN
Forest Supervisor
Bridger-Teton National Forest Service

Número de Orden: 04-03-320